



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 69 / II

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **INGRID ANGELICA FONSECA SALAZAR**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 216 de fecha 10 de enero de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **INGRID ANGELICA FONSECA SALAZAR**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA Y ARTICULOS DE COMUNICACIONES**, en el local ubicado en calle llabaca s/n. de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Barragan
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Neira
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL